

“Aviso de Privacidad Integral para Procesos de Recursos Humanos”

La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango, con domicilio en Calle Cuauhtémoc No. 225 Nte. Zona Centro, con código postal 34000, en Victoria de Durango, Dgo.; página de internet: <https://salud.durango.gob.mx/>, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, en corresponsabilidad con las Jefaturas de Recursos Humanos de las unidades y áreas homólogas de los Órganos Desconcentrados son los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en la gestión de sus trámites como servidor público de la dependencia, así como los de aquellas personas que realicen algún trámite concerniente a la Subdirección de Recursos Humanos y Organización; los cuáles serán protegidos y resguardados, conforme a lo dispuesto por los artículos 68, fracción II y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021; 9 y 11, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021; 3 fracción II, 25, 26 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Durango y demás normatividad aplicable.

Fundamento para el tratamiento de datos personales:

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 123 Apartado B, Artículo 11 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Reglamentaria del Apartado anterior; Ley del Servicio Profesional de Carrera; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango Art. 4 Fracc VII; Reglamento de la Ley de los Servicios Profesionales de Carrera en la Administración Pública Federal; los numerales 174, 175, 213 y 220 del Acuerdo por el que se emitan las Disposiciones de Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera; así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera; Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único del personal; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud Sección; 13 Fracción 4, 29 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Ley Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Durango del 1 al 135, Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 Sistemas de información de registro electrónico para la salud, intercambio de información en salud numeral 9.2 al 9.2.5; Derechos ARCO: Derechos de acceso, ratificación, oposición y cancelación.

Finalidad.

Los datos recabados serán utilizados para fines de ingreso, reclutamiento, contratación, integración del Expediente Único de Personal, acreditar su identidad, realizar trámites administrativos y fiscales, cubrir el perfil del puesto, movimientos reflejados en la plantilla física o en la nómina (altas, bajas, cambios de adscripción, comisiones, etc.), generación de contratos, de nómina, para la administración de bases de datos, trámites e informes ante instituciones de seguridad social, terceros institucionales, expedición de timbrado de nómina, para pagar remuneración y prestaciones, asignar y comprobar viáticos y pasajes nacionales e internacionales, emisión de la credencial institucional, integrar pólizas contables con la documentación comprobatoria del gasto del que se refiere, ser asegurado para efectos de responsabilidad civil y de los seguros debido de vida institucional, otorgar prestaciones de seguridad social, económicas, sociales y para la prestaciones de atención médica, procesos administrativos tales como desarrollo profesional evaluación del desempeño, capacitación, gestión de licencias: ya sea médica, maternidad, lactancia, paternidad; estudios, programas de formación y desarrollo de servidores públicos, selección y reclutamiento del personal de aquellos cumplimientos derivados de una orden judicial; integración de la información en materia de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud para actualizar el padrón de profesionales de la salud de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 Sistemas de información de registro electrónico para la salud, intercambio de información en salud. Numeral 9.2 al 9.2.5

Para las finalidades antes señaladas, se recabarán los siguientes datos personales:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, estado civil, firma y fotografía, domicilio, teléfono, correo electrónico personal, cuenta bancaria y clave interbancaria, trayectoria educativa, último grado de estudios, historia académica (calificaciones), número de cédula profesional, certificado de estudios, constancias de cursos, diplomados, logros y reconocimientos académicos y de mérito profesional, documentos de reclutamiento y selección, referencias laborales, referencias personales, lugar de residencia, cuenta bancaria, adscripción, compatibilidad de empleo, y de acuerdo a su control de asistencia: huella dactilar, iris, retina, patrones faciales o voz.

Asimismo, para dar cumplimiento a la normatividad aplicables, se podrán recabar **datos sensibles** como lo es la condición migratoria, manifiestos de no encuadrarse en los supuestos de impedimentos para la ocupación del cargo puesto o comisión.

No se omite mencionar, que el tratamiento de los datos personales con motivo de las finalidades previstas en el presente aviso, no requerirán de su consentimiento expreso, de conformidad con lo establecido en artículo 22, fracciones IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El presente aviso de privacidad se encuentra a su disposición en las Oficinas Centrales en la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud de los Servicios de Salud de Durango, así como en las Jefaturas de Recursos Humanos de las diferentes unidades y las áreas homólogas de los Órganos Desconcentrados, de manera previa a la obtención de sus datos, por lo cual, **a través de la entrega de sus documentos para estas finalidades, usted proporciona su consentimiento para el tratamiento de los datos en los términos que se señalan en este aviso.**

Transferencia de datos personales:

Se podrán realizar transferencias a entes públicos y/o autoridades competentes en materia de seguridad social, (ISSSTE) administrativa, laboral, educativa, fiscal, jurídica y entidades financieras (Banca personal), así como todos aquellos requerimientos debidamente fundados y motivados y terceros que se contraten para cumplir las finalidades previstas en este aviso, en interés del titular en virtud de la relación laboral entre la Secretaría de Salud y el servidor público.

No omito mencionar que no requerirán de su consentimiento, de conformidad 67 y 70 con los artículos fracción II, IV, VI, y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Le informamos que los datos personales de los trabajadores son compartidos con:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público se entrega información para trabajo presupuestario y costeo de Analítico de Plazas. Compartir información del Comportamiento del Ejercicio del Gasto Público en Materia de Servicios Personales.
- Secretaría de Salud Federal Envío de Reportes del Ejercicio de Recursos en relación con el Capítulo de Servicios Personales en sus distintas fuentes de Financiamiento. Se Remiten plantillas de personal con la finalidad de conocer la situación de las plazas autorizadas. Remitir reportes de flujo de efectivo por los distintos conceptos de pago de nómina cubiertos al trabajador. Actualizar el Padrón de Profesiones de la Salud.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía México Compartir información relativa a la ubicación física y geográfica de los recursos humanos para la salud. Otorgar información cuantitativa respecto del gasto público en salud regionalizando por tipo de personal, zona económica, código funcional y unidad de adscripción.
- Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. Envío de Reportes del Ejercicio de Recursos en relación con el Capítulo de Servicios Personales en sus distintas Fuentes de Financiamiento. Remitir plantillas de personal con la finalidad de conocer la situación de las plazas autorizadas. Entregar información para trabajo presupuestario del Comportamiento del Ejercicio del Gasto Público en Materia de Servicios Personales.
- Instituciones de Seguridad Social Federales o Estatales Compartir datos relativos a situación salarial, antigüedad, y cualquier otro dato que sea requerido en función de su régimen.

- Unidad de Transparencia. Proporcionar datos en relación a las solicitudes de información presentadas por los particulares, que se tienen que ver con características, enunciativas no limitativas de tipo de personal, zona económica, código funcional y unidad de adscripción.
- Órganos de Fiscalización Proporcionar cualquier información de datos personales del empleado, en relación con los laborales y sus efectos en el ejercicio del gasto público como parte de procesos de fiscalización.
- Autoridades Judiciales Cumplimentar cualquier requerimiento de información relacionada con procedimientos laborales, civiles, mercantiles, fiscales, administrativos, de lo familiar y en materia penal. Así como acatar cualquier sentencia dictada por la autoridad competente.
- Aseguradoras Coadyuvar para que el trabajador reciba información sobre beneficios contratados en sus pólizas, o para que estas empresas puedan ofertar coberturas adicionales con consentimiento expreso del trabajador.
- Sindicatos Compartir datos personales y documentos del expediente de personal con las agrupaciones sindicales, según la membresía vigente de cada una de ellas.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición?

De conformidad con los impuestos de los artículos 48 al 56 de la Ley General de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados, 1, 3 Fracc. II Y VII, 5 Fracc. III, 53 Fracc. VI, 54 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado de Durango; usted como titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, ratificación, oposición y cancelación (en adelante Derechos ARCO). Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Subdirección de Recursos Humanos o en la Unidad de Transparencia de esta Dependencia y Entidad, ubicadas en Cuauhtémoc # 225 norte, zona centro, C.P.34000, Durango, Dgo., o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico ernesto.dominguez@durango.gob.mx.

Para lo cual deberá presentar su solicitud de manera personal o por medio de representante, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, considerando los Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO).

El titular tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de él, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso).

Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, el titular podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o por correo electrónico a ernesto.dominguez@durango.gob.mx

Los requisitos que debe cumplir son:

- Su nombre y domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten su identidad como titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
 - De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
 - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
 - La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita; y
 - Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea

Un requisito obligatorio. La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Cambios al Aviso de Privacidad En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Subdirección de Recursos Humanos o en la Unidad de Transparencia de esta Dependencia y Entidad, ubicadas en Cuauhtémoc # 225 norte, zona centro, C.P.34000, Durango, Dgo.



SSD
SECRETARÍA DE SALUD
DE DURANGO



Responsable de la atención y operación de la Unidad:

Lic. Ernesto Domínguez Preisser. Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango.

Dirección: Av. Cuauhtémoc No. 225 Nte. Zona Centro, con código postal 34000, en Durango, Dgo., México.

Correo electrónico: ernesto.dominguez@durango.gob.mx

<https://transparencia.durango.gob.mx/SSD/>

o bien a través de la plataforma nacional de transparencia de actualización

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



“Aviso de Privacidad Simplificado para Procesos de Recursos Humanos”

La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Durango a través de la Subdirección de Recursos Humanos con domicilio en Cuauhtémoc # 225 norte, zona centro, C.P. 34000 Durango, Dgo., es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabamos del trabajador, serán utilizados, según aplique por tipo de contratación para: El proceso de selección, Integrar, controlar, conservar y actualizar en su caso el expediente único del trabajador, Movimientos reflejados en la plantilla física o en la nómina (altas, bajas, cambios de adscripción, comisiones, etcétera), Generación de nómina y administración de bases de datos, Expedición de timbrado de nómina, Trámites e informes ante instituciones de seguridad social, terceros institucionales u organizaciones sindicales, Integración de la información en materia de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud para actualizar el padrón de profesionales de la salud de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. El control de Asistencia en sus distintas modalidades: libro de registro, tarjetas de control, checador o biométrico. Los datos personales recabados no serán utilizados para fines adicionales.

Las transferencias de datos personales únicamente se realizarán con entes públicos y/o autoridades competentes de la siguiente forma, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE) con fines de seguridad social, con las Oficinas de la Secretaría de Salud (SSA) con fines administrativos, laborales, legales, educativos, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fines fiscales y entidades financieras respecto a la banca persona de cada persona servidora pública, así como todos aquellos requerimientos debidamente fundados y motivados y terceros como con la Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior, que se contraten para cumplir las finalidades previstas en este aviso, en interés del titular en virtud de la relación laboral entre la Secretaría de Salud y el servidor público. No se realizarán transferencias de datos personales que requieran del consentimiento del titular, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento de los datos, así como de los derechos que puede hacer valer el trabajador, se les invita a conocer el Aviso de Privacidad Integral a través de la siguiente dirección electrónica: <http://salud.durango.gob.mx/>, o bien, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o de manera presencial en nuestras instalaciones.